

## **INFORMACIÓN PARA LOS SOLICITANTES DE BECA DE RÉGIMEN GENERAL DEL MEFP PARA EL CURSO 2019-2020**

### **ESTUDIANTES DE TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER**

**Documentación que han de presentar, en su caso, quienes se encuentren en alguna de las situaciones detalladas a continuación, junto con el resguardo de solicitud de beca:**

**a) Solicitantes que vayan a residir fuera del domicilio familiar durante el curso académico 2019-2020:**

- En su caso, documento expedido por la residencia universitaria, incluyendo el NIF y nombre de la misma, así como el importe mensual y las fechas de inicio y fin de la estancia.
- En su caso, fotocopia del contrato de alquiler en el que conste:
  - DNI, nombre y apellidos del arrendador.
  - DNI, nombre y apellidos de los arrendatarios
  - Importe mensual.
  - Importe de la fianza, si la hubiere.
  - Fechas de inicio y fin de contrato

**b) Familias monoparentales:**

- Certificación de orfandad, en su caso.
- Sentencia de divorcio y convenio regulador del mismo, de los progenitores, en su caso.
- Sentencia de separación y convenio regulador del mismo, de los progenitores, en su caso.

**c) Solicitantes que aleguen su emancipación o independencia familiar.**

- Justificación de ingresos percibidos en el año 2018.
- Justificación de la titularidad o alquiler de su domicilio habitual.
- Certificado de convivencia del domicilio habitual a fecha 31 de diciembre de 2018.

En el caso en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, **deberá acreditar fehacientemente** que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. **En caso contrario, y siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados** en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia.

**d) Solicitantes extranjeros y/o que sus padres o tutores tienen ingresos en su país de origen.**

- NIE de todos los miembros de la unidad familiar
- Justificantes de ingresos, en el año 2018, de todos los miembros de la unidad familiar

Además:

- Los no comunitarios: Permiso de residencia
- Los comunitarios: Justificante de estar trabajando o llevar 5 años continuados de residencia en España

**e) Solicitantes que hayan iniciado estudios en otra universidad.**

- Certificación académica de los estudios cursados en la universidad de procedencia
- En el caso de estudiantes de máster, la certificación ha de incluir todos los cursos que integran la titulación que le da acceso al máster, en el que consten las asignaturas cursadas, sus créditos y calificación.

**f) Solicitantes que aleguen alguna deducción (discapacidad, hermanos que realizan estudios universitarios y residen fuera del domicilio familiar, orfandad absoluta, víctimas de violencia de género...).**

- Certificación que acredite la situación que se alega.

Aclaraciones:

- La deducción por discapacidad, legalmente calificada, sólo se aplica al solicitante y a hermanos e hijos del mismo.
- La deducción por hermanos que realizan estudios universitarios y residen fuera del domicilio familiar, sólo se aplica cuando son, al menos, dos hermanos, incluido el solicitante. Todos han de ser menores de veinticinco años.